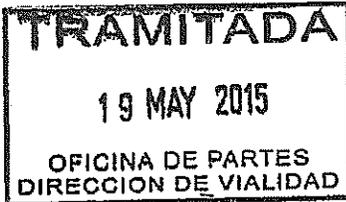
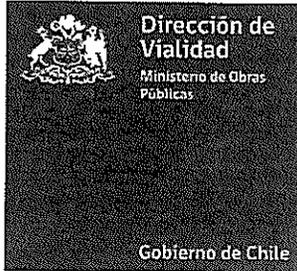


2378



**AUTORIZACIÓN DE ACCESO DIRECTO A RUTA,
CONTRATO DE CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA
5, TRAMO TALCA - CHILLÁN, KM. 409.260, LADO
DERECHO COMUNA DE CHILLAN**

SANTIAGO, 19 MAY 2015

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, de fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de fecha 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Ord. N° 506 de fecha 09.03.2006 la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Bío Bío solicita los documentos para efectuar la Regularización del Acceso directo a Ruta de su propiedad ubicado en Km. 409.260 lado Derecho del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán.
- Certificado de Dominio Vigente de la Compañía de Inmobiliaria Kaufmann S.A., Inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Chillan a Fojas 1929 vta. N° 1693 de 2000 de fecha 15.01.2015.
- Certificado de vigencia de Inmobiliaria Kaufmann S.A., inscrita en el Registro de Comercio de Santiago fojas 3797 N° 2017, del Registro del 1990 de fecha 12.01.2015.
- Certificado de Registro de comercio de Santiago que indica que Inmobiliaria Kaufmann S.A., no ha revocado los poderes otorgados a Don Carlos Anwandter Grallert a fojas 12646 numero 8834 del 2012 de fecha 12.01.2015.
- Ord. D.I. D.V. N° 5207 de fecha 13.05.2011, que da conformidad técnica al Proyecto de Ingeniería de Detalle;
- Certificado de fecha 31.01.2013 donde se certifica la correcta ejecución de las obras del acceso por parte de la Inspección Fiscal,
- Carta IF N° 10.848/13GE de la Sociedad Concesionaria Ruta del Maule de fecha 18.01.2013, donde no se presenta objeción sobre la ejecución de obras del acceso.

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 8681947

CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que mediante Ord. N° 506 de fecha 09.03.2006 la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Bio Bio solicita los documentos para efectuar la Regularización del Acceso a directo a Ruta de propiedad de Inmobiliaria Kaufmann S.A., ubicado en Km. 409.260 lado Derecho uso comercial del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán.

Que el acceso en cuestión cumplió con los requisitos mencionados en el Ord. D.I. D.V. N° 5207 de fecha 13.05.2011.

Que la personería de Don Carlos Anwandter Grallert consta en escritura inscrita a repertorio 5.497 del 2012 inscrita ante Don Raul Ivan Perry Pefaur de la 21° notaría de Santiago.

Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán, con fecha 31.01.2013 otorgó Certificado que indica la correcta ejecución de las obras de acuerdo al proyecto de Ingeniería de Detalle autorizado;

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se registrará por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras;

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que la Inmobiliaria Kaufmann S.A., es propietaria del predio beneficiario del acceso y

Que Don Carlos Anwandter Grallert ha realizado todas las gestiones relacionadas con la regularización del señalado acceso.

RESUELVO D.V. N° 2378 / (EXENTO)

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso destinado a uso Comercial, de la Inmobiliaria Kaufmann S.A., representada por el Sr. Carlos Anwandter Grallert que se emplaza en el Km. 409.260 lado Derecho, del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca - Chillán, Comuna de Chillan, VIII Región, en las condiciones establecidas en el Ordinario D.I. D.V. N° 5207 de fecha 13.05.2011.

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al representante de la Empresa solicitante Sr. Carlos Anwandter Grallert a la Sociedad Concesionaria a través del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca – Chillán y al Director Regional de Vialidad VIII Región.
- 3.- **ESTABLECESE QUE** el incumplimiento de lo dispuesto en el N° 1 precedente, respecto de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

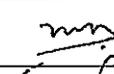
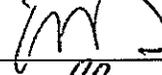


MIGUEL ANGEL CARVACHO ZAPATA
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (T.P.)



DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario Sr. Carlos Anwandter Grallert, Gladys Marín 5830, Estación Central
2. Sr. Director Regional de Vialidad, VIII Región.
3. Sr. Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Talca – Chillán
4. División de Ingeniería – Departamento de Regulación y Administración Vial DV
5. Archivo

	V° B°	Fecha
Depto. Regulación y Administración Vial		02.04.2015
División de Ingeniería		02.04.2015
División Jurídica		13.05.2015

